

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Ayudante de Control y Mantenimiento (Grupo IV, Nivel 3, Área B) y Ayudante de Conservación (Grupo IV, Nivel 3, Área B).*

Mediante Orden de 19 de junio de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio, corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 8 de julio), se convocaron las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Ayudante de Control y Mantenimiento (Grupo IV, Nivel 3, Área B) y Ayudante de Conservación (Grupo IV, Nivel 3, Área B).

Una vez concluido el proceso selectivo de referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

De conformidad con lo establecido en las bases décima y undécima de la Orden anteriormente señalada, los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para personarse ante la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid), y aportar la documentación que se detalla a continuación:

- a) Original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, del documento nacional de identidad vigente o, en caso de no ostentar la nacionalidad española, del documento vigente que acredite las condiciones de edad y nacionalidad a las que se alude en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril).
- b) En el caso de aquellos aspirantes que en su instancia hubieran declarado poseer la titulación académica exigida en el Anexo I de la Orden de convocatoria, original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, de dicha titulación, o de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del título correspondiente. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.
En el caso de aquellos aspirantes que en su instancia hubieran declarado poseer la experiencia profesional sustitutoria de la titulación prevista en el referido Anexo I, la Administración realizará, de oficio, la comprobación pertinente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro

Estado, además de la declaración anteriormente indicada, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Con objeto de cumplimentar dicha declaración jurada o promesa, en el mismo plazo señalado en este apartado segundo se facilitará por la Dirección General de Función Pública un modelo a tal efecto, que estará disponible, asimismo, en la página web de dicho Centro directivo, siendo la ruta para obtener la descarga de dicho documento la siguiente: “[www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno](http://www.madrid.org/GobiernoRegional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)”, seleccionando, en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y accediendo, dentro de “Planes y actuaciones”, a “Procesos selectivos de promoción profesional/Personal Laboral: Procesos selectivos en curso/Ayudante de Control y Mantenimiento y Ayudante de Conservación”.

- d) Tarjeta vigente identificativa de la discapacidad, expedida por el órgano competente, o certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, o, en su caso, el resto de la documentación a la que se refiere la base 4.3.2 de la Orden de convocatoria.

Esta documentación únicamente deberá ser aportada en caso de haber resultado seleccionado por el cupo de discapacidad.

- e) Petición de destinos conforme al número de orden obtenido en el proceso selectivo, a cuyos efectos los aspirantes aprobados, en el mismo plazo señalado en este apartado segundo, deberán personarse ante la Dirección General de Función Pública a fin de que les sea facilitada la correspondiente relación de puestos de trabajo ofertados, en la que figurarán determinadas características de los mismos, así como el modelo de solicitud de destinos a cumplimentar, modelo de solicitud que, al igual que la relación de puestos de trabajo ofertados, se encontrarán disponibles en la página web de dicho Centro directivo, siguiendo la ruta de acceso indicada en la letra c) del presente apartado.

Asimismo, con objeto de completar la información relativa a los puestos ofertados, las Subdirecciones Generales o Unidades en materia de personal de las Consejerías u Organismos Autónomos que, en su caso, correspondan, procederán, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a la exposición en sus respectivos tableros de anuncios, de los datos relativos al turno y domicilio en el que están ubicados los referidos puestos, así como de cualquier otra información que pudiera considerarse oportuna.

Tercero

La totalidad de las actuaciones practicadas quedarán anuladas, sin que, en consecuencia, proceda efectuar adjudicación de destino alguna, respecto de aquellos aspirantes que, dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación anteriormente indicada, o si del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

Cuarto

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 28 de noviembre de 2013.—La Directora General de Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LAS CATEGORÍAS DE AYUDANTE DE CONTROL Y MANTENIMIENTO Y AYUDANTE DE CONSERVACIÓN, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Categoría: Ayudante de control y mantenimiento (Grupo IV, Nivel 3, Área B)

N.º DE ORDEN	TURNOS/ CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO		
				FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	FINAL
1	G	DÍAZ FELIPE, AGUSTÍN	51.394.881 - R	37,50	41,40	39,26
2	G	BAUTISTA GARCÍA, ANTONIO	2.500.914 - D	35,00	37,30	36,04
3	G	LÓPEZ MARTÍNEZ, RAMÓN	5.228.700 - H	40,00	29,50	35,28
4	G	MUÑOZ ALONSO, JAVIER	50.186.546 - V	31,25	39,90	35,14
5	G	MAUROLAGOITIA LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	51.348.422 - W	30,00	41,30	35,09
6	G	RODRIGO SANZ, MAURICIO	70.237.803 - N	32,50	37,40	34,71
7	G	PAREJA TORRES, JOSÉ	8.957.187 - K	33,75	35,00	34,31
8	G	ORTEGA JIMÉNEZ, MARÍA DEL VALLE	50.949.123 - Y	33,75	31,40	32,69
9	G	PAREDES GONZAGA, RAFAEL	75.421.543 - N	27,50	37,70	32,09
10	G	HERRADÓN BASOCO, BASILIO	11.790.746 - A	33,75	29,90	32,02
11	G	PEREÑA GONZÁLEZ, JOSÉ	50.299.693 - G	25,00	40,30	31,89
12	G	HERRERO SALAMANCA, JUAN JOSÉ	70.042.645 - D	27,50	36,80	31,69
13	G	SANTIAGO GARDE, JUAN	50.074.398 - V	27,50	36,10	31,37
14	G	VIZUETE BARROSO, FRANCISCO	5.222.967 - N	25,00	39,10	31,35
15	D	URBANO IGLESIAS, JOSÉ	2.204.400 - B	27,50	33,80	30,34
16	G	RUEDA MONTES, MIGUEL ÁNGEL	407.573 - J	28,75	31,40	29,94
17	G	LOZANO TOMÉ, FRANCISCO ALONSO	24.822.766 - Q	25,00	35,90	29,91
18	G	HERNÁNDEZ DE LA FUENTE, JOSÉ UIS	50.086.662 - E	33,75	24,10	29,41
19	G	ARAUZO MONZÓN, ÁNGEL	71.100.572 - M	28,75	29,60	29,13
20	G	GUIMERA GÓMEZ, DANIEL	7.523.952 - P	33,75	23,40	29,09
21	G	MARTÍN PACHECO, ANTONIO SALVADOR	34.774.299 - R	27,50	29,10	28,22
22	G	MUÑOZ-TORRERO MIRANDA, PABLO	79.262.907 - P	25,00	30,75	27,59
23	G	MONTERO RINCÓN, PIEDAD DEL CARMEN	51.860.592 - P	30,00	23,40	27,03
24	G	DÍAZ CABRERA, FRANCISCO	75.007.092 - K	28,75	24,50	26,84
25	G	ESCRIBANO MARTÍNEZ, VALENTÍN	4.576.074 - V	26,25	24,40	25,42
26	G	REYES FERNÁNDEZ, RICARDO	2.204.938 - C	32,50	14,30	24,31
27	G	ZAPATA VILLAR, ESTEBAN	1.912.426 - E	26,25	18,60	22,81

Categoría: Ayudante de conservación - mecánica (Grupo IV, Nivel 3, Área B)

N.º DE ORDEN	TURNOS/ CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO		
				FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	FINAL
1	G	ZAPATA VILLAR, ESTEBAN	1.912.426 - E	26,25	34,70	30,05

CATEGORÍA: Ayudante de conservación - polivalente (Grupo IV, Nivel 3, Área B)

N.º DE ORDEN	TURNOS/ CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO		
				FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	FINAL
1	G	MUÑOZ ALONSO, JAVIER	50.186.546 - V	36,25	40,00	37,94
2	G	PAREDES GONZAGA, RAFAEL	75.421.543 - N	37,50	37,70	37,59
3	G	SANTIAGO GARDE, JUAN	50.074.398 - V	37,50	36,70	37,14
4	G	RODRIGO SANZ, MAURICIO	70.237.803 - N	36,25	37,40	36,77
5	G	VIZUETE BARROSO, FRANCISCO	5.222.967 - N	35,00	38,50	36,58
6	G	ESCUADERO BLANCO, JESÚS	5.261.107 - H	36,25	36,80	36,50
7	G	MAUROLAGOITIA LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	51.348.422 - W	31,25	37,20	33,93
8	G	CIRIZA GÓMEZ, EMILIO	50.884.465 - R	38,75	27,20	33,55

Categoría: Ayudante de conservación - construcción, albañilería y pocería (Grupo IV, Nivel 3, Área B)

N.º DE ORDEN	TURNO/ CUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO		
				FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	FINAL
1	G	DÍAZ FELIPE, AGUSTÍN	51.394.881 - R	45,00	37,40	41,58
2	G	PAREDES GONZAGA, RAFAEL	75.421.543 - N	43,75	36,10	40,31
3	G	FERMOSEL DEL VALLE, CESÁREO LORENZO	70.041.222 - N	42,50	36,80	39,94
4	G	MUÑOZ ALONSO, JAVIER	50.186.546 - V	42,50	35,30	39,26
5	G	JIMÉNEZ SANTIAGO, SILVERIO	33.500.387 - J	38,75	36,80	37,87
6	G	PAREJA TORRES, JOSÉ	8.957.187 - K	36,25	35,00	35,69
7	G	SANTIAGO GARDE, JUAN	50.074.398 - V	33,75	36,90	35,17
8	G	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, FERNANDO	12.367.678 - A	33,75	36,80	35,12
9	G	SANZ MARTÍN, LUIS MIGUEL	50.683.619 - Z	33,75	36,20	34,85
10	G	VALENCIA BELINCHÓN, EDUARDO	8.972.203 - H	31,25	37,90	34,24

(*) TURNO/CUPO:

G: Acceso general

D: Cupo de discapacidad

(03/39.047/13)

